



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00448014- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por Nicolás Montenegro, DNI: 35.750.826, donde solicita que se le otorgue equivalencias en las materias Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana y Seminario de Foniatría en la carrera Profesorado en Educación Musical (plan de estudios implementado en 2017), del Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO:

Que presenta certificado de materias de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, (planes de estudios implementados en 1986) y Profesorado de Educación Musical (plan de estudios implementado en 2017), donde consta tener aprobadas las materias Folklore Musical Argentino y la materia Técnica Vocal Básica y Cuidados de la Voz I.

Que la Comisión de Equivalencias, designada por resolución RHCD-2021-112-E-UNC-DEC#FA, tomó conocimiento del pedido y dictaminó.

Que las equivalencias se otorgan y realizan según Ord. HCS N° 10/2018 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia al estudiante Nicolás Montenegro, DNI: 35.750.826, en la materia Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana del Profesorado en Educación Musical (plan implementado en 2017) del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: RECHAZAR el pedido del estudiante Nicolás Montenegro, DNI: 35.750.826, en el Seminario de Foniatría en virtud de que el mismo no corresponde a la estructura curricular de la carrera de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios implementado en 2017), del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Enseñanza. Pase a Mesa de Entradas a fin de comunicar e informar los recursos que puede ejercer el interesado. Cumplido, girar las actuaciones al Área de Enseñanza y posterior remisión a guarda temporal. Cumplido, archivar.

